



*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 12 de Agosto de 2004

- ORDENANZA N° 935/04-

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales destinados a la ejecución de los trabajos de ampliación de la red cloacal de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, por el monto resultante del valor de mercado de los productos a adquirir deberá llevarse a cabo una Licitación Privada, tal como lo establece el art. 45 de la Ley 53 y la Ley 2141 de Administración y Control y sus decretos reglamentarios;

Que es atribución de este Cuerpo autorizar inversiones, como la que se efectuará, en mérito a la facultad otorgada por el art. 101 y 116 de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 002/04 y su posterior adjudicación, a los efectos de adquirir los materiales para la ampliación de la red cloacal en la Localidad.-

ARTICULO 2°: Apruébese el pliego de bases y condiciones generales y particulares que figuran como **ANEXO I** de la presente, los que regirán el proceso licitatorio dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3°: Se deberá pedir cotización, por lo menos, a ocho (8) firmas comerciales, en concordancia con lo prescripto por el artículo 12° del Decreto 2758/95. -

ARTICULO 4°: Fijase como fecha para el acto de apertura de los sobres de las propuestas de licitación privada el día 3 de Septiembre del año 2004, a las 11.00 Hs. en las instalaciones de la Municipalidad de Andacollo.-

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

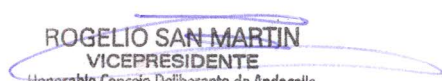
ARTICULO 6°: Créase la Comisión de preadjudicación, la que estará integrada por el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno; el responsable de la Jefatura Técnica de Redes y Catastro; un Concejal por cada Bloque político que integran el Honorable Concejo Deliberante de Andacollo.-

ARTICULO 7°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA ACTA N° 413.


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




ROGELIO SAN MARTIN
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

ANEXO I

LICITACION PRIVADA N° 002/04

APERTURA: DIA 3 DE SETIEMBRE DE 2004 - HORA: 11.00 Hs.

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES:

1. - OBJETO:

Provisión de Materiales destinados a la ampliación de la red de cloacas de la Localidad de Andacollo.-

Las especificaciones se detallan en el pedido de presupuesto adjunto a la presente.-

2.- PRESENTACION DE PROPUESTAS:

2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO**, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:

2.2.1 **“Municipalidad de Andacollo”.**

2.2.2 En la parte inferior del sobre se indicará:

“Licitación privada N° 002/04”

“Apertura día 3 de Septiembre de 2004 a la Hora 11.00 Hs.”

2.2.3 En caso de ser inhábil el día fijado la apertura de sobres, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.-

3.- EL SOBRE DEBERA CONTENER:

3.1 El pliego de bases y condiciones con firma y sellos y/o aclaración en todas sus fojas como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente procedimiento licitatorio.

3.2 La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.-

3.2.1 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.-

3.2.2 El precio en números y en letras.-

3.2.3 Se deberá indicar en la propuesta todas las características del producto ofrecido.-



Firma y Sello del Oferente



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

3.3 La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en un Pagaré suscrito por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente en su caso, con sello de la razón social y aclaración de la firma, y que garantice el cinco (5%) del total a que asciende la propuesta, con cláusula SIN PROTESTO extendido a favor de la Municipalidad de Andacollo.-

3.3.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 5% se vinculará a los que sean mayores.-

3.4 Fotocopia del certificado de inscripción en el registro de proveedores de la provincia del Neuquén.

3.4.1 Sin embargo podrán formular ofertas las firmas que tengan en trámite su pedido de inscripción, o las que sin estar inscriptas lo soliciten antes de resolverse la preadjudicación.

3.5 Tratándose de sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.-

4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

4.1 Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el que no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles.-

5.- LUGAR DE ENTREGA:

5.1 La mercadería deberá ser entregada con flete a cargo del adjudicatario en la Sede de la Municipalidad de Andacollo, sito en calle Nahueve 197, de la localidad del mismo nombre. Se podrá cotizar alternativamente por las mercaderías a retirarse con flete a cargo de la Municipalidad.

6. - PLAZO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

6.1 Se establece como fecha máxima para la entrega de la mercadería diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de que la firma es adjudicataria de la presente Licitación.-

6.2 La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergente de vicios redhibitorios que se advierten durante el plazo de garantía.-

6.3 La facturación deberá efectuarse una vez que se haya realizado la entrega de la mercadería.-

7. - FORMA DE PAGO:

7.1 La Municipalidad de Andacollo establece que considerará como oferta básica de pago: Contado contra entrega de la mercadería y la factura correspondiente.-

Se podrán ofrecer alternativas de pago.-

Firma y Sello del Oferente





*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

8. - EVALUACION DE LA OFERTA:

8.1 A los efectos de la preadjudicación se tomará como base la oferta más conveniente en cuanto al precio y las características de los productos ofrecidos que más se ajusten a las necesidades del municipio.-

9. - DESESTIMACION:

9.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas, las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

9.1.1 Falta de documentación de Garantía.-

9.1.2 Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.-

9.1.3 Cuando no se cumplan las condiciones Generales y/o particulares del presente procedimiento licitatorio.-

9.1.4 Por no convenir a los intereses de la comuna.-

10. - DERECHO DE ADJUDICACIÓN:

10.1 La Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación, como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello de derecho alguno a los proponentes.-

11. - PUBLICACIONES:

11.1 Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada en la Municipalidad de Andacollo, y en las Emisoras de la localidad.-

12. - SANCIONES:

12.1 El incumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de los proponentes o adjudicatarios, da derecho a la Municipalidad de Andacollo a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Provincial N° 2758/95, sus modificaciones y disposiciones complementarias.-

12.2 Sin perjuicio de ello dentro del plazo de entrega, la Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de contratar con un tercero la provisión de la mercadería no entregada en el plazo previsto, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precio que pudiera surgir.-

12.3 Vencido el plazo de entrega la Municipalidad podrá aplicar una multa del 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspender al proveedor del registro de proveedores municipales

12.4 Será de aplicación la reglamentación en la materia prevista en el Decreto Provincial N° 2758/95 y sus modificaciones y disposiciones complementarias.-



Firma y Sello del Oferente



*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE:

1. - Manifiesto someterme a la Jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Localidad de Chos Malal, pertenecientes a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, para resolver cualquier divergencia que pudiera surgir.-
- 2.- Constituyo domicilio legal en, de la localidad de....., inscripción N°, venciendo el día-
- 3.- Manifiesto que esta firma posee en el Registro de Proveedores y licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción N°....., venciendo el día.....de.....-
- 3.- Manifiesto que esta firma tiene habilitación municipal N°, de la Municipalidad de-
- 4.- Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente pliego de bases y condiciones, cláusulas Generales y Particulares y Oferto en virtud de ser de la firma oferente.-

.....
N° de documento de identidad

.....
Firma

.....
Aclaración y sello del oferente

..... de del 2004.-

A la vista PAGARE a la Municipalidad de ANDACOLLO o a su orden, SIN PROTESTO, la cantidad de Pesos.....-

Garantía de Oferta y Adjudicación

De.....

Firmante.....

Calle.....

Localidad.....

Teléfono.....

.....
Firma y sello del Oferente





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA LICITACION PRIVADA N° 002/04. -

NUMERO DE LLAMADO: 1
NUMERO DE PROVEEDOR:
NOMBRE Y DIRECCION:
EXPEDIENTE N°, APERTURA DE PROPUESTAS: 03/09/04
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.-

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Municipalidad de Andacollo, sito en Nahueve 197, en horario de administración de 07:30 Hs. a 14 Hs. de lunes a viernes hasta la apertura indicada precedentemente.-

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario será causal de desestimación.-

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en PESOS.-

MATERIALES	PRESIO CON FLETE A CARGO DEL OFERENTE (OPCIÓN 1)	PRESIO SIN FLETE A CARGO DEL OFERENTE (OPCIÓN 2)
167 Caños de PVC de 160 mm x 3,2 mm x 6 metros, con aro de goma, aprobado por normas IRAM.-		
▪ 40 Caños de PVC de 110 mm x 3,2 mm x 4 metros aprobado por normas IRAM.-		
▪ 15 Tapas para calzada H° F° O.S.N.-		
▪ 25 Ramales PVC de 160 x 110 mm.-		
▪ 15 Ramales postizos 160 x 110 mm.-		
▪ 5 Litros de adhesivo PVC.-		
▪ 15 Barras de Hierro del 12.-		
▪ 30 Barras de Hierro del 10.-		
▪ 45 Barras de Hierro del 8. -		
▪ 60 Bolsas de cemento.-		

(OPCIÓN 1)

SON PESOS:, Total \$.-----
Mantenimiento de oferta:, días hábiles-----
Plazo de entrega: -----
Forma de pago: -----
Alternativa de pago: -----

(OPCIÓN 2)

SON PESOS:, Total \$.-----
Mantenimiento de oferta:, días hábiles-----
Plazo de entrega: -----
Forma de pago: -----
Alternativa de pago: -----

Firma y Sello del Oferente





*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

PLANILLA DE INVITACIÓN A FIRMAS COMERCIALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 002/04

APERTURA: 03/09/2004. -

PROVEEDOR	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA

